

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Secretaría General de Presidencia brinde respuesta en legal tiempo y forma y remita copia de documentación respaldatoria sobre los siguientes puntos:

1. Se informen sobre las razones del viaje oficial del Presidente de la Nación al Estado de Israel entre el 9 y 13 de junio pasado, la autorización legislativa obtenida para tal fin, y las comunicaciones recibidas desde la Fundación Génesis en relación con la ceremonia de entrega del "Premio Génesis" al Presidente Javier Milei.
2. Se confirme de manera oficial que el "Premio Génesis 2025" otorgado al Presidente Milei, aparentemente conocido como el "Nobel del mundo judío", consistió en una medalla, un cuerno de vidrio y la suma de un millón de dólares (us\$ 1.000.000), tal como lo indican las crónicas periodísticas y el discurso del propio Presidente Milei transcrito en el sitio casarosada.gob.ar.
3. Se informen las razones por las cuales no se asentó en el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos la suma de dinero recibida con motivo del premio, cuando la medalla y el cuerno de vidrio fueron efectivamente registrados. Remita copia del expediente administrativo generado en el Sistema de Gestión Electrónica Documental para la registración.
4. Se informe la entidad bancaria y la cuenta en la que depositó la suma de dinero en cuestión a favor del Presidente Milei, y la cuenta bancaria a la que redirigió el millón de dólares (us\$ 1.000.000) conforme lo consignado más arriba, así como sobre todo otro procedimiento realizado con motivo de estas transferencias.
5. Se informe qué tipo de acto jurídico suscribió el Presidente de la Nación para formalizar la recepción de la suma de dinero motivo del Premio Génesis y el que instrumentó para obsequiar ese monto.
6. Se informe la entidad filantrópica que recibió la suma obsequiada por el Presidente Milei, fecha y lugar de la transferencia, entidad bancaria y cuenta en la que se acreditaron los fondos. Se remita copia, si la hubiere, de la comunicación de Fundación Génesis al Presidente Milei notificándole el destino del dinero obsequiado.

7. Se informe sobre todo dato que posea el Poder Ejecutivo Nacional relacionado con American Friends of the Isaac Accords (AFOIA), entidad que según lo informado por Fundación Génesis en el sitio genesisprize.org fue la seleccionada para recibir apoyo financiero mediante el millón de dólares (us\$ 1.000.000) entregado por el Presidente Milei.

Tailhade, Rodolfo

Glinski, José

Pokoik, Lorena

Soria, Martín

Hagman, Itai

Zaracho, Natalia

Gaillard, Ana Carolina

Carignano, Florencia

Molle, Matías

Castagneto, Carlos

Fundamentos

Señor presidente:

La regla general es que para los funcionarios públicos rige la prohibición de recibir obsequios, aceptándose solo como excepción y bajo ciertas condiciones aquellos regalos o donaciones por razones de cortesía o por costumbre diplomática (decreto 1179/2016, art. 1 y 2 del Anexo).

En estos casos, al tratarse de actos realizados en el ejercicio de la función pública y tener contenido patrimonial, el art. 3 de la norma obliga a su registro formal en el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos a cargo de la Oficina Anticorrupción.

Y si el valor del presente supera el monto de \$ 160.000, conforme lo establecido por el art. 28 decreto 1030/2016 y art. 5 decreto 666/2024 deberán ser además incorporados al patrimonio del ESTADO NACIONAL. El funcionario sólo puede disponer de aquellos obsequios que no superen el valor antes indicado

La máxima autoridad del órgano donde trabaja el funcionario que recibió el regalo instrumentará el pertinente expediente administrativo, en el que se deberá explicar el origen del ingreso y decidir fundadamente si el regalo que ingresa al patrimonio del Estado será destinado para fines de salud, acción social, educación o para el patrimonio histórico cultural.

La normativa es clara cuando es el Presidente de la Nación quien recibe un regalo, estableciéndose que quien decide el destino del regalo es la Secretaria General de la Presidencia.

Definido el régimen jurídico de los obsequios a funcionarios públicos, vayamos a los hechos: es de público y notorio que el presidente de la Nación Lic. Javier Milei recibió en su última visita a Israel en los primeros días del mes de junio, el premio Génesis, que otorga desde el año 2014 la Fundación Génesis y que "honra a personas judías vivas que han alcanzado renombre internacional en sus campos profesionales elegidos, están orgullosas de su herencia judía, se preocupan por el futuro del pueblo judío y del Estado de Israel e inspiran a los jóvenes a hacer del mundo un lugar mejor". Es conocido trivialmente como el "Nobel del Mundo Judío".

El premio otorgado al Presidente Javier Milei consistió en una suma de dinero: un millón de dólares (us\$ 1.000.000).

Al mismo tiempo recibió una medalla y un cuerno de vidrio, que fueron debidamente consignados en el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos a su regreso al país. Sin embargo, no asentó la suma de dinero que recibió por el premio. No hay ninguna referencia en el Registro sobre el millón de dólares que recibió de la Fundación Génesis.

En donde sí hay referencias es en el sitio web oficial Casarosada.gob.ar, ya que allí se informó sobre el premio recibido y se transcribieron las palabras del presidente al agradecer la distinción. Y en relación con el millón de dólares, dijo: "Al honrarme con la distinción del Premio Génesis siento un vital impulso para seguir dando la batalla cultural contra los enemigos de la libertad, en todas sus versiones. En sintonía con esto, le he pedido a la Fundación que destine el millón de dólares que se me ha obsequiado por este galardón a organizaciones filantrópicas, que puedan ayudar a cumplir tan noble propósito".

En estos términos, el Presidente regaló el obsequio que recibió. No hubo donación en este caso porque para que se perfeccione ese contrato se debe precisar el donatario, y aquí el presidente señaló como beneficiarios a "organizaciones filantrópicas", es decir un sujeto indeterminado. Se trató lisa y llanamente de un regalo.

Es llamativo que el regalo se lo hace a una persona física o jurídica indeterminada y es la Fundación Génesis, según las palabras del propio presidente, la que deberá seleccionar la o las organizaciones sin fines de lucro que deberán llevar adelante, con ese millón de dólares, "la batalla cultural contra los enemigos de la libertad" según instruyó el Presidente Milei.

Bajo estas condiciones el acto jurídico en cabeza del Presidente Milei no puede configurar el contrato de donación, tal como lo regula el derecho positivo argentino

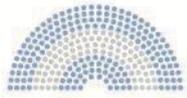
La organización supuestamente creada con esos fondos se llama "American Friends of the Isaac Accords" (AFOIA) y supuestamente tendría sede en Nueva York. Ahora bien, ni en el registro público de la Secretaría de Estado de Nueva York, ni en el registro público de organizaciones exentas de impuestos de la Internal Revenue Service (IRS) de Estados Unidos existe una entidad registrada con ese nombre.

De hecho, una búsqueda exhaustiva en la web me reveló que hasta el 11 de agosto de 2025 no existe ninguna mención o referencia a algo llamado "American Friends of the Isaac Accords". Ninguna.

La primera -y única- referencia a la existencia de "American Friends of the Isaac Accords" aparece el 11 de agosto en un parte de prensa del sitio Genesisprize.org, bajo el título "La iniciativa del presidente Milei para impulsar los vínculos entre América Latina e Israel recibe impulso financiero del Premio Génesis"¹.

Allí se dice que "AFOIA, una organización sin fines de lucro registrada como 501(c)(3) con sede en Nueva York, dirigirá inicialmente sus esfuerzos hacia

¹ <https://www.genesisprize.org/press-center/2025-08-11-president-milei-initiative-to-advance-latin-america-israel-ties-receives-financial-boost-from-the-genesis-prize>



DIPUTADOS

"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"

AR Uruguay, Panamá y Costa Rica, tres países que, según analistas regionales, están preparados para una mayor cooperación con Israel". No hay datos sobre quiénes son sus fundadores, dónde está su sede social, cuáles son sus vías de contacto, quiénes son sus autoridades. Nada. Y esa es, reitero, la única información disponible sobre esta supuesta organización a la que supuestamente Milei le regaló un millón de dólares. Toda la información reflejada en la prensa tiene como única fuente ese parte de prensa inicial, y único hasta hoy, publicado por la misma organización que le otorgó el millón de dólares a Milei.

Finalmente se advierte con claridad un desvío de los fines planteados por el Presidente Milei, ya que según la propia Fundación Génesis ahora no es para una organización que "dé la batalla cultural contra los enemigos de la libertad" como lo pidió expresamente el Presidente, sino a "impulsar los vínculos entre América Latina e Israel". Se trata de un alejamiento notorio de la voluntad del Presidente y por ello un acto ilegítimo que deberá el Estado Argentino revertir.

Es por todos estos motivos solicito a mis pares me acompañen con su firma y se apruebe el presente pedido de informes.

Tailhade Rodolfo

Glinski, José

Pokoik, Lorena

Soria, Martín

Hagman, Itai

Zaracho, Natalia

Gaillard, Ana Carolina

Carignano, Florencia

Molle, Matías

Castagneto, Carlos